

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44184 CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 135/2013 y NIG n.º 13034 41 1 2013 0008726, se ha dictado en fecha 18 de noviembre de 2013, auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor "Interdroper, S.L.", con CIF: B-13190905, domicilio en calle Velázquez, n.º 20 de Pedro Muñoz.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de la concursada quede intervenida por la administración concursal designada al efecto, quedando sometido el ejercicio de tales facultades a su autorización o conformidad, recayendo tal designación en don Calaudio Alberto Swiec Tenenbaum, de profesión Economista-Auditor de Cuentas, con domicilio profesional en Ronda de Granada, n.º 3, Ciudad Real y dirección de correo electrónico interdroper@centroprotecciondatos.net

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 18 de noviembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130065264-1